



ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 2022

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Modificación de los Estatutos

CONSIDERACIONES

Se aumentó la cuantía de los actos, operaciones y contratos que puede celebrar el Gerente de la compañía sin autorización de la Junta Directiva, así como no tener límite de cuantía para la contratación de compras corporativas, y facultad para suscribir documentos contractuales con motivos de novedades y conforme el Manual de Contratación de Bienes y Servicios, lo cual implica modificar el numeral 4 del artículo 56 y el numeral 2 del artículo 64 de los Estatutos Sociales, que establecen las facultades de la Junta Directiva y del Gerente, respectivamente.

Anterior:	Aprobado:
<p>ARTÍCULO CINCUENTA Y SEIS: La Junta Directiva tiene las facultades administrativas y poderes necesarios para llevar a cabo el objeto y los fines de la sociedad. Corresponde a esta especialmente:</p> <p>(...)</p> <p>4. Autorizar al Gerente para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar los actos y contratos cuyos valores excedan de ochocientos (800) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes</p>	<p>ARTÍCULO CINCUENTA Y SEIS: La Junta Directiva tiene las facultades administrativas y poderes necesarios para llevar a cabo el objeto y los fines de la sociedad. Corresponde a esta especialmente:</p> <p>(...)</p> <p>4. Autorizar al Gerente para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar los actos y contratos cuyos valores excedan de dos mil cuatrocientos (2.400) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, salvo que se traten de compras corporativas;</p>

Modificación de los Estatutos

Anterior:	Aprobado:
<p>ARTÍCULO SESENTA Y CUATRO: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:</p> <p>(...)</p> <p>2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. El Gerente puede sin necesidad de aprobación de la Junta Directiva, celebrar actos, operaciones y contratos cuya cuantía no exceda de Ochocientos (800) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes</p>	<p>ARTÍCULO SESENTA Y CUATRO: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:</p> <p>(...)</p> <p>2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. El Gerente puede sin necesidad de aprobación de la Junta Directiva, celebrar actos, operaciones y contratos cuya cuantía no exceda de dos mil cuatrocientos (2.400) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, así como autorizar y suscribir incremento en el valor de contratos por concepto de mayores cantidades, adicionales, cambio de especificaciones o prórrogas con sujeción a los límites e instancias de aprobación establecidas en el Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Promigas con alcance corporativo.</p> <p>(...)</p> <p>21) Celebrar actos y contratos relacionados con el esquema de compras corporativas, sin sujeción a los límites de cuantía establecidos en estos estatutos, en la medida en que se celebren en conjunto con la matriz, y se cumpla con las instancias de aprobación establecidas en el Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Promigas con alcance corporativo.</p>

Propuesta de modificación de los Estatutos

CONSIDERACIONES

Se adicionó que la Junta Directiva pueda emitir autorización general al Gerente para que celebre transacciones que por su naturaleza hacen parte del giro ordinario del negocio, lo cual aplica para contratos de compra y/o transporte de gas natural o energía cuyo plazo de ejecución sea igual o inferior a un (1) año, para ello se adicionó numeral a los artículos 56 y 64 de los Estatuto Sociales, que comprenden las facultades de la Junta Directiva y del Gerente, respectivamente

Adición Aprobada de Facultad de la Junta Directiva:	Adición aprobada de Facultad del Gerente:
<p>ARTÍCULO CINCUENTA Y SEIS: La Junta Directiva tiene las facultades administrativas y poderes necesarios para llevar a cabo el objeto y los fines de la sociedad. Corresponde a esta especialmente:</p> <p>(...)</p> <p>18. Impartir autorizaciones generales relacionadas con el giro ordinario del negocio para que el Representante Legal celebre contratos de suministro, compra, venta y/o transporte de gas natural, así como contratos de compraventa de energía, siempre y cuando los plazos de los contratos sean iguales o inferiores a un (1) año. Para tal efecto la Junta directiva expedirá anualmente una resolución donde autorice y faculte al representante legal para lo anteriormente expuesto, lo cual incluye sin limitarse los actos , contratos y garantías así como todos aquellos actos y operaciones necesarios para este fin.</p>	<p>ARTÍCULO SESENTA Y CUATRO: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:</p> <p>(...)</p> <p>20) Celebrar contratos de suministro, compra, venta y/o transporte de gas natural, así como contratos de compraventa de energía, en el marco de la autorización general que otorgue la Junta Directiva, siempre y cuando los plazos de los contratos sean iguales o inferiores a un (1) año y estén relacionados con el giro ordinario del negocio. El representante legal deberá presentar informes periódicos a la junta directiva de los actos y contratos celebrados conforme con la autorización impartida.</p>